



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 207-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 15 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N°2073 del 03 de octubre del 2019, correspondiente al informe N°053-2019/UNTUMBES-FACSO-UI., elevado por los miembros de la Unidad de Investigación de esta Facultad, para que se disponga la modificación del título del anteproyecto de tesis, que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 084-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 06 de junio del año en curso, se reconoce al estudiante RAUL ALEXANDER PEÑA SERNAQUE, como autor del anteproyecto de tesis titulado "UNA MIRADA SISTÉMICA DE VIOLENCIA FAMILIAR: ESTUDIO DE CASO- TUMBES 2019".

Que de lo expuesto en el informe señalado en la referencia, se desprende que los miembros de la Unidad de Investigación, han aceptado la solicitud presentada por el estudiante RAUL ALEXANDER PEÑA SERNAQUE, para que se disponga la modificación del nombre del indicado anteproyecto, por la nueva denominación: VIOLENCIA FAMILIAR DESDE LA TEORÍA SISTÉMICA: Estudio de caso; y

Que, al respecto, se precisa que, la nueva denominación corresponde a la sugerencia realizada por el jurado evaluador de dicho anteproyecto;

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N°084-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 06 de junio del año en curso, específicamente, en lo concerniente al título de ese anteproyecto, el que en razón de lo señalado en la parte considerativa, pasa a denominarse: "VIOLENCIA FAMILIAR DESDE LA TEORÍA SISTÉMICA: Estudio de caso".

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, para conocimiento y fines, a los miembros de la Unidad de Investigación, así como a los miembros del Jurado Calificador, que preside la Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos y a la docente



RESOLUCIÓN N° 207-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

asesora de dicho anteproyecto, Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el quince de octubre del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV- OGCA
- FACSO-UINV-DEPS- DDPS-REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

